



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 238-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 22 de junio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE.

VISTO

El Memorándum N° 057-2023-JEUG-MDCG/A de la Gerencia municipal, de fecha 22 de junio de 2023, en el cual dispone que se proyecte el acto resolutorio de otorgamiento de encargo interno, siendo a treinta (30) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Conforme lo establece la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipales establece que los Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

En concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6, artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de igual manera el artículo 43° de la acotada Ley, establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

El Informe N° 187-2023-GGRD-MDCG/G/GRL, de la Gerente de Gestión del Riesgo y Desastres, de fecha 22 de junio de 2023, indica que la municipalidad distrital de Castillo Grande, realizará un Plan de Contingencia Fiesta de San Juan en la Playa Barranquito, que tiene como objetivo proteger la seguridad de las personas que concurran a la playa barranquito el 24 de junio por fiestas de San Juan y establecer medidas de control y prevención que permitan reducir los riesgos previamente establecidos, determinando acciones que deben tener en consideración en caso de emergencia, y que para dicho fin necesitaría la adquisición de bienes y ejecución de servicios según el cuadro que contempla el referido informe, y para tal fin solicita la adquisición de bienes y servicios;

Que, a través del Informe N° 972-ULYA-GAF/MDCG, del jefe de la Unidad de Logística, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la autorización fondos por encargo interno, por el monto total de S/. 2,128.50 soles, para los efectos de poder ejecutar el Plan de Contingencia Fiesta de San Juan en la Playa Barranquito;

Que, mediante el Informe N° 140-2023-MDCG/GAF, de la Gerencia de Administración y Finanzas, en la cual sugiere la aprobación del encargo interno a la Gerencia de Gestión de Riesgo y Desastres;

El Memorándum N° 057-2023-JEUG-MDCG/A de Alcaldía, de fecha 22 de junio de 2023, en el cual dispone que se proyecte el acto resolutorio de otorgamiento de encargo interno, donde autoriza el encargo interno a la Ing. Gianina Riquelme León con D.N.I. N° 72486299, Gerente de Gestión de Riesgo y Desastres, para la ejecución del "Plan de Contingencia Fiesta de San Juan en la Playa Barranquito", por un importe total S/. 2,128.50 soles;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Contando con el Informe Legal N° 100-2023-OAJ-MDCG, de fecha 22 de junio de 2023, en la cual opina que es procedente proyectar el acto Resolutivo que apruebe el encargo interno para la ejecución del "Plan de Contingencia para la Fiesta de San Juan en la Playa Barranquito", por un importe total de S/. S/. 2,128.50 soles (Dos mil ciento veintiocho con 50/100 nuevos soles)

Estando a los fundamentos precedentes y a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR** el otorgamiento de encargo interno a la Ing. Gianina Riquelme León con D.N.I. N° 72486299, Gerente de Gestión de Riesgo y Desastres, para la ejecución del "Plan de Contingencia para la Fiesta de San Juan en la Playa Barranquito", por un importe total de S/. 2,128.50 soles (Dos mil ciento veintiocho con 50/100 nuevos soles).

ARTÍCULO 2°. – **INSTAR** a la Ing. Gianina Riquelme León el cumplimiento diligentemente del encargo, debiendo realizar su rendición correspondiente dentro del plazo que establece la normatividad vigente,

ARTICULO 3°. – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión de Riesgo y Desastres, el cumplimiento de la presente resolución de conformidad a sus atribuciones.

ARTICULO 4°. - **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, notificar el contenido de la presente Resolución a los órganos y unidades orgánicas pertinentes, Imagen Institucional la publicación del texto íntegro de la misma, en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE